

Buenos Aires, 25^o septiembre de 1975.-

Visto el presente expediente nº 182.569/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que solicita autorización para efectuar una contratación directa con el objeto de adquirir materiales manuales, peticionados por la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta / lo establecido en el Artículo 2do. de la resolución Nº 590/75;

EL TRIBUNAL RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2º) El importe aproximado de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.--) destinado a atender el presente gasto, deberá imputarse de la siguiente forma:

-\$ 500.-- a la Cuenta: "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

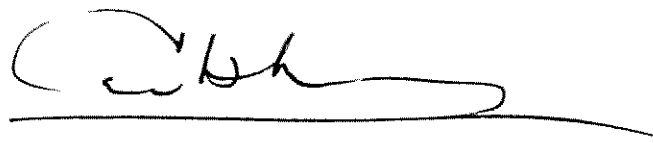
-\$ 2.960.-- a la Cuenta: "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3º) Registrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

RE COPIA

AGUSTIN DIAZ BIALET

RICARDO LEVENE (H)



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION